

DIRECCION PROVINCIAL

DE CONTRATACIONES

Y SUMINISTROS

DISPOSICION N° 303

Santa Fe, 28 de Setiembre de 2007.

VISTO: los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de tres firmas y la renovación de otras, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Acuerdo 5100/55 y Disposición 065/05, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes.

Que la Subdirección General de Gestión y el Departamento de Asuntos Legales de esta Dirección Provincial, han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular.

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto 5100/55.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL A/C DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE

CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

DISPONE:

1. Inscribir en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, dentro de los términos que establece el punto 8 de la Disposición 065/05, a las siguientes firmas: (2.406) DRONAL S.A.; (2.407) "PENTA VIDEO de BOLOGNA FACUNDO IGNACIO; (2.408) SUMILECTRIC S.R.L.

2. Renovar la inscripción en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de 18 meses a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, de las siguientes firmas: (218) PAPELERA ALSINA S.A.C.I.F.I. y A., (930) NATION S.A.; (1.520) MEDICAL ELEMENT" de LAMADRID DANIEL LUIS MARTIN; (1.577) "DROGUERIA VILA" de VILA RAUL ANTONIO; (1.786) DROGUERIA CENTENARIO S.A.; (1.811) DISTRIBUIDORA MAS S.R.L.; (1.975) GENERAL INDUSTRIES ARGENTINA S.A.; (2.092) SIDUS S.A.; (2.106) TOTARO REPRESENTACIONES" de TOTARO DEBORA LUCRECIA; (2.121) "IMPLANTES ROMA" de DI LUCH RODRIGO CARLOS; (2.156) ZOTTA SERGIO ENZO; (2.157) SAVANT PHARM S.A.; (2.185) BAILAMERICA S.A.

3. Otorgar a las firmas proveedoras la certificación que las acredite como tales en su inscripción bajo los números y validez mencionados precedentemente.

4. Regístrese, comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el BOLETON OFICIAL y archívese.

CPN. ALCIRA DAGAMETTI

A/C. Dirección Provincial de  
Contrataciones y Suministros  
S/C 447 Oct. 8

---

MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCION N° 1212

Santa Fe, 26 de Setiembre de 2007.

VISTO:

La Resolución N° 61/07, modificada por su similar N° 117/07, mediante la cual se convocó a Concurso de Ingreso, de oposición y antecedentes, para cubrir cargos de Maestros de Nivel Inicial de Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección Provincial de Coordinación de Niveles y Modalidades de la Subsecretaría de Educación, de conformidad con las normas establecidas en la Ley N° 8927 y modificatorias, Decreto Reglamentario N° 1311/82 y modificatorio N° 0145/07 y las pautas establecidas en su Anexo Unico; y

CONSIDERANDO:

Que en foja 1 de autos la Jefatura de Departamento Nivel Inicial y la Dirección Provincial antes mencionada plantean la necesidad de proceder a la modificación de dicho decisorio atento la renuncia presentada por diversos docentes a su carácter de miembros del Jurado correspondiente a la Sede 3 - Regiones III y VIII;

Que a tales efectos elevan la nómina de personal que actuará en reemplazo de los mismos;

Que ha tomado intervención de competencia la Dirección General de Recursos Humanos;

Que la Subsecretaría de Educación a foja 21 brinda su aval al trámite;

Atento a ello,

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

1) - Modificar la Resolución N° 061 del 20 de febrero de 2007, modificada por su similar N° 117 del 5 de marzo de 2007, mediante la cual se convocó a Concurso de Ingreso, de oposición y antecedentes, para cubrir cargos de Maestros de Nivel Inicial de Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección Provincial de Coordinación de Niveles y Modalidades de la Subsecretaría de Educación, de conformidad con las normas establecidas en la Ley N° 8927 y modificatorias, Decreto Reglamentario N° 1311/82 y modificatorio N° 0145/07 y las pautas establecidas en su Anexo Unico, en la parte pertinente a la constitución del Jurado correspondiente a la Sede 3 - Regiones III y VIII, conforme se señala:

Resolución N° 61/07 - Anexo Unico - Capítulo III - Apartado 5) - Item 5.3. Sede 3 (Regiones III y VIII):

Respecto de los Miembros Suplentes:

Donde dice: Peretti, Olga, D.N.I. N° 11.199.304, Directora Jardín de Infantes N° 128 y Fantini, Silvia, D.N.I. N° 10.695.780, Directora Jardín de Infantes N° 14".

Debe decir: "Marzzioni, María Susana, D.N.I. N° 14.653.892, Directora titular Jardín de Infantes N° 198 y "Serniotti, Carina, D.N.I. N° 20.667.396, Docente titular Escuela N° 1343.

Resolución N° 117/07 - Apartado 1°) - Anexo Unico - Capítulo III - Item 5.3. Sede 3

(Regiones III y VIII)

Respecto de los miembros titulares:

Donde dice

Bergamín, Claudia, D.N.I. N° 17.171.102, Directora Jardín de Infantes N° 252

Debe decir Castaño, Patricia, D.N.I. N° 17.390.667, Docente titular Jardín de Infantes N° 196.

2° - Hágase saber y archívese.

Lic. ADRIANA CANTERO

Ministra de Educación

S/C 446 Oct. 8

---

DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

NOTIFICACION

El Director Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe notifica por este medio y en los términos del artículo 28 de la Ley 7534 a CONCORDIA S.A y/o propietario del inmueble que más abajo se transcribe que el mismo ha sido declarado de utilidad pública con el objeto de construir planes de vivienda y sujeto a expropiación (Ley 6690 arts. 19 y 20 y Resolución DPVYU 836 del 27 de abril de 2005, N° de Orden 58, Expediente N° 15202-0014488-9). En el carácter indicado comunico a CONCORDIA S.A y/o propietario del inmueble que más abajo se transcribe que la Junta Central de Valuación de la Provincia, ha aprobado los valores de tasación real y actual del inmueble que a continuación se describe: "Parte de un lote de terreno situado en esta ciudad, designado como CENTRO CIVICO, según plano del agrimensor Helios H. Zambruno e inscripto en el departamento topográfico bajo el N° 70.989/72, el cual mide 60 metros de frente al Norte por 22 metros de fondo, lindando: al Norte con calle D (hoy calle Robles), al Sur con Centro Cívico, al Este con calle B (hoy calle Bello) y al Oeste con calle Principal (hoy calle Morrow). Encierra una superficie total de 1.320 m2. Se encuentra individualizado ante el Servicio de Catastro e Información territorial con la Partida N° 16-03-13-716486/0044. Dicho lote forma parte del inmueble que se describe así: Una fracción de terreno de campo, situada en esta ciudad, designada con el número "Dos", en el plano inscripto bajo el número 40.142 del año 1964, ubicada de acuerdo al mismo, con frente a la calle Cullen y Ugarte al Norte, y la ruta número treinta y cuatro, Carretera General Güemes Rosario y a Ibarlucea, al Sud-Oeste, a los 902,70 m. del ángulo Nor-Oeste formado por la calle y ruta antes citadas hacia el Este, en su frente Norte, y a los 428,94 m., del ángulo citado al Sud- Este, en su frente al Sud Oeste; es de

forma irregular y mide: 281,98 m. en su frente al Norte, tramo "HO", por donde linda con la calle Cullen y Ugarte; y a su terminación con el punto Este, parte hacia el Sur el tramo "OP" que mide 265 m., y forma con el anterior un ángulo interno de 90° por donde linda con Dante Vignale; a su terminación hacia el Oeste parte del tramo "PN" que mide 496,75 m. y forma con el anterior un ángulo interno de 90°, a su terminación hacia el Sur parte el tramo "NM", que mide 275,40 m. y con el anterior forma un ángulo interno de 270° lindando por estos dos últimos rumbos con el Lote Uno-B del mismo plano, a su terminación hacia el Nor-Oeste parte el tramo "ML" que mide 445,82 m., y forma con el anterior un ángulo interno 51°50'05", por donde linda con la ruta N° 34, Carretera General Güemes, a Rosario y a Ibarlucea; a su terminación hacia el Este parte el tramo "LK" que mide 180,58 m., el que forma con el anterior un ángulo interno de 38° 09'05"; a su terminación hacia el Norte, parte el tramo "KJ" que mide 95m., y forma con el anterior un ángulo interno de 270°; y a su terminación hacia el Este parte el tramo "Jl" que mide 384,77 m., y forma con el anterior un ángulo interno de 90° y a su terminación hacia el Norte parte el tramo "IH" que mide 170 m., y forma con el anterior un ángulo interno de 270°; y por el tramo del frente primeramente citado, con el que cierra la figura, otro ángulo interno de 90° lindando por estos cuatro últimos puntos con el lote "Tres- B" del mismo plano. Encierra una superficie total de 15 Has. 95 As. 52 Cas y 65 dm<sup>2</sup>. Todo ello según dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario, bajo el Tomo 296 B, Folio 1149, N° 57.293 Rosario, Partida Impuesto Inmobiliario N° 16-03-13-716.486/0044 afectado por la Resolución de Expropiación de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo N° 0836 de fecha 27 de abril de 2005 (inc. 58 del Anexo). De acuerdo a lo normado por el art. 28 de la Ley 7534 se le ofrece el carácter de única y total indemnización por el inmueble descripto: la suma total de \$ 22.869, (pesos veintidós mil ochocientos setenta y nueve), lo cual ha sido fijado en el Asunto N° 6, N° de orden 14, del Acta N° 549 de la Junta Central de Valuación de fecha 8 de Junio de 2006, por su valor real y actual de los mismos, no presentado ningún tipo de mejoras. Se pone en su conocimiento, que en caso de aceptarse la propuesta, luego de suscripta el Acta de Avenimiento, se descontarán de la suma ofrecida los eventuales montos que se adeuden en materia de tributos y/o tasas. Intimo a Uds. A responder dentro del plazo 15 (quince) días hábiles administrativos contados desde la fecha, manifestando su conformidad o disconformidad expresa a los fines legalmente previstos en el régimen jurídico aplicable, el silencio será interpretado como disconformidad; se transcribe para su conocimiento el art. 33 de la Ley 7534, que dice: "La falta de respuesta por parte del expropiado al trámite de avenimiento, salvo casos debidamente justificados o fundados dará lugar a que las costas del juicio sean soportados en el orden causado, aún cuando conforme al artículo 49 de la presente Ley, debieran ser a cargo del expropiante. Lo mismo ocurrirá en los casos contemplados en la última parte del primer párrafo del artículo 10 y en la última parte del segundo párrafo del artículo 11". Quedan Uds. debidamente notificados e intimados conforme procedimiento expropiatorio. Lo saluda Atte. Fdo. Ing. Carlos Jorge Feruglio. Director Provincial de Vivienda y Urbanismo.

S/C□11084□Oct. 8 Oct. 12

---

EMPRESA PROVINCIAL

DE LA ENERGIA

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS

N° 1207

Objeto: Reparación chapa y pintura Pick Up Toyota DC 4x4, modelo 1998. Importante: los talleres que coticen deberán contar con cabina presurizada "excluyente".

Presupuesto: \$ 11.858. IVA incluido.

Apertura: 18/10/07. Hora: 9.

#### CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS

N° 1208

Objeto: Reparación equipo hidráulico camión M: Benz L1114 c/grúa Madal articulada. Presupuesto: \$ 10.000. IVA incluido.

Apertura: 18/10/07. Hora: 9,15.

#### CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS

N° 1209

Objeto: Reparación chapa, pintura, cerrajería, tapicería y accesorios de la unidad Ford F Diesel carrozada.

Presupuesto: \$ 20.000. IVA incluido.

Apertura: 19/10/07. Hora: 9.

#### CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS

N° 1210

Objeto: Contratación utilitario, antigüedad 10 años, con puerta lateral de acceso trasero, doble hilera de asientos y chofer, para Control de Perdidas Agencia Mitre.

Presupuesto: \$ 27.225. IVA incluido.

Apertura: 19/10/07. Hora: 9,15.

Consultas y Presentación de Ofertas: Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe, Bv. Oroño 1260, Tel. 0341-4207793. 2000, Rosario.

NOTA: Los Pliegos serán entregados hasta 48 horas antes de la fecha de apertura únicamente.

S/C 430 Oct. 8 Oct. 9